

Segunda jornada de formalización en caso Factop:

Declaraciones de impuestos falsas de hermanos Jalaff significaron más de \$6 mil millones de perjuicio fiscal



Este lunes comenzó la audiencia ante el 4° Juzgado de Garantía de Santiago, y hoy el Ministerio Público continuará con su presentación de hechos.

La fiscalía imputó la misma figura al penalista Luis Hermosilla y a la abogada Leonarda Villalobos, por presentar al SII información sobre sus ingresos inferiores a los recibidos.

A. ZUÑIGA

Las dinámicas y los efectos de declaraciones de impuestos maliciosamente falsas presentadas por imputados en el caso Factop fueron el foco de la segunda jornada de formalización de ayer ante el 4° Juzgado de Garantía de Santiago, centrada en la descripción de delitos tributarios.

Así, la Fiscalía Metropolitana Oriente se refirió, entre otras cosas, al perjuicio fiscal resultante de algunas de estas operaciones, siendo uno de los montos más abultados el de los hermanos Álvaro y Antonio Jalaff, fundadores del Grupo Patio.

Por subdeclarar sus respectivos ingresos desde 2020 en adelante se le atribuye, en conjunto, un perjuicio de \$6.385.805.336, al haber consignado “ingresos constitutivos de renta por montos menores a los que efectivamente percibieron”.

Mientras que por declaracio-

nes maliciosamente falsas de dos sociedades en los años tributarios 2022 y 2023, donde reportaron pérdidas inexistentes atribuidas a costos ficticios, se les imputa un perjuicio de \$161.744.998.

■ Inconsistencias en rentas de Hermosilla y Villalobos

La inconsistencia de las declaraciones anuales de impuestos del penalista Luis Hermosilla también fue objeto de imputaciones de la fiscalía. Se le atribuye un perjuicio fiscal de \$800.803.815, ya que desde el año 2020 habría incorporado montos inferiores a los que recibió, según sus registros bancarios.

“Los flujos de dineros percibidos (...) fueron considerablemente mayores a las rentas informadas ante el SII, mediante el correspondiente Formulario

22”, indica la fiscalía.

Y la misma figura se aplica para la abogada Leonarda Villalobos, quien desde 2021 habría declarado ingresos “sustancialmente menores a los flujos de dinero que mantuvo en sus cuentas bancarias personales”, estableciéndose un perjuicio de \$628.516.070.

En el caso de los hermanos Daniel y Ariel Sauer, se les atribuyen el delito de facilitación de documentos tributarios falsos, junto a su padre, Alberto Sauer, y el abogado Darío Cuadra.

INDAGADOS
 En total, son 19 las personas a quienes la fiscalía formulará cargos.

Como representantes de distintas sociedades, entre 2021 y 2023 facilitaron a más de cien empresas casi diez

mil facturas falsas “para efectos de posibilitar la realización de (...) ilícitos tributarios”, dice la fiscalía, y agrega que estos actos habrían significado un total neto

superior a los \$12.988 millones y más de \$2.200 millones solo por concepto de IVA.

■ Uso de efectivo

La minuta de comunicación de delitos de la fiscalía también se refiere al “uso intensivo de dinero en efectivo” de varios de los imputados.

Sobre Álvaro Jalaff señala que parte de tales transacciones respondieron al financiamiento que le proporcionó Factop SPA y STF Corredora de Bolsa, así como que dicho dinero fue utilizado “para solventar sus gastos personales, cumplir con obligaciones financieras, realizar inversiones, y pagar a colaboradores”, entre ellos, detalla, Luis Hermosilla y María Leonarda Villalobos.

También, que la entrega de los dineros fue instruida por este al imputado Marcelo Medina —contador de los Jalaff— y coordinada “en múltiples ocasio-

nes” con Daniel Sauer.

“Esta operatoria permitió a los imputados eliminar la trazabilidad de determinadas transacciones que pretendían mantener ocultas y no fueron declaradas al Servicio de Impuestos Internos”, indica la minuta.

Se precisa además que entre 2017 y 2023 Hermosilla “recibió

sistemáticamente sobras de dinero en efectivo” de los hermanos Sauer y Jalaff, y que durante el período de financiamiento de Factop, Villalobos y su esposo Luis Angulo —también imputado en esta causa— “tuvieron uso intensivo de dinero en efectivo, registrando parte de ello con depósitos a sus cuentas”.